

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	23/01/2026 10:54	Fecha/hora resolución	23/01/2026 14:10
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000139
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2025LY-000006-0001102105	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	Insumos Generales de Ginecología		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado	Resultado del acto final
8122026000000092 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 33	22/01/2026 19:35	JOHANNA ASTUA RENDON	SANACARE MEDICAL CR LIMITADA	Rechazo de plano (L)	Por extemporáneo (i)	No aplica

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8122026000000092 - SANACARE MEDICAL CR LIMITADA

I. SOBRE LOS HECHOS PROBADOS. Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba.

II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 97 de la Ley General de Contratación Pública y 265 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 97 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley. En razón de esto, la Caja Costarricense de Seguro Social promovió la Licitación Mayor No. 2025LY-000006-0001102105 para la contratación de insumos generales de ginecología, cuantía inestimable, en la que resultó adjudicataria la empresa CQ Medical para la partida 33. Por lo que se denota que este órgano contralor tiene competencia para conocer del recurso interpuesto. Ahora, de acuerdo con la normativa citada, el recurso deberá ser interpuesto dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del acto final. En ese sentido, el acto final del concurso fue publicado el día 06 de enero 2025 (Ver sección acto final), por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 16 de enero de 2026. Por su parte, según consta en el sistema integrado de compras públicas, el recurso fue interpuesto el 22 de enero de 2026, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Si bien se denota que la Administración indicó el sistema que el vencimiento del plazo era el 23 de enero, esto no revela al recurrente la atención en plazo del recurso de frente a las disposiciones normativas, las cuales son de aplicación para todas las partes en el proceso.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	23/01/2026 14:10	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	28/01/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00136-2026	Fecha notificación	23/01/2026 14:10